

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

HUGO L. A. FERNANDEZ  
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE DESPACHO  
Sistema Provincial de Salud



RESOLUCIÓN N° **397** -5- /SEAC.-  
EXPEDIENTE N° 208/617-CYA- 2.017.-

**ARTICULO 16°: PRESENTACION DE ENTREGA DE PRODUCTO**

El Proveedor debe efectuar la entrega de los MEDICAMENTOS ADJUDICADOS en envases cerrados. En su defecto debe sellarse el envase con los Productos, aclarándose con tinta indeleble la inscripción "PARA USO EXCLUSIVO DEL SI.PRO.SA."

**ARTICULO 17°: GARANTIA DE ENTREGA DE INSUMOS**

El Proveedor debe garantizar que el Transporte de los Insumos Médicos sea refrigerado, en los casos que así se requiera.

\*\*\*\*\*  
VALOR DEL PLIEGO \$ 0,00  
\*\*\*\*\*

**LUGAR DE CONSULTAS - ACLARACIONES**

Para cualquier aclaración de lo requerido, los oferentes deberán remitirse a la Dirección de Contrataciones del SIPROSA, Buenos Aires N° 3590f. 4- San Miguel de Tucumán, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 19:00 a 22:00 o llamar al Teléfono (0381) 4308444 int. 114 N° (0381) 4215502

Correo: dentro de la Página Web [www.siprosacontrataciones3000.com](http://www.siprosacontrataciones3000.com) existe un Link directo para Correos [siprosacontrataciones@yahoo.com.ar](mailto:siprosacontrataciones@yahoo.com.ar)

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1°:**

Llámesse a Cotejar Precios, con el objeto de contratar lo detallado en folios adjuntos, con destino a los distintos servicios del Sistema Provincial de Salud de Tucumán.

El presente Cotejo de Precios y la consecuente contratación se registrarán por: Las disposiciones de la Resolución N° 388/SPS del 21/06/05 Anexo I y II "Reglamento de Contrataciones del SIPROSA" y su modificatoria Res. N° 459/SPS del 07/07/05" Resolución N° 860/SPS del 08/09/05 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

**ARTICULO 2°:**

La apertura de las propuestas se efectuará el día **24 de ABRIL de 2017 a horas 10:00**, o primer día hábil subsiguiente en caso de feriado o no laborable, en el **Hospital Néstor Kirchner Salón Sub-suelo Mendoza 120/1208- San Miguel de Tucumán**, y en presencia de las autoridades de los Hospitales, División Oncología y Áreas Programáticas, Operativas y demás Dependencias del SIPROSA, proponentes y demás invitados que asistieren al acto.

**ARTICULO 3°:**

Las propuestas serán formuladas por duplicado, en forma clara, legible, sin raspaduras ni enmiendas, las que de existir, deberán estar debidamente salvadas. Cada foja deberá estar suscrita por el oferente y sellado de Ley correspondiente. No serán consideradas modificaciones que impliquen reformas a las condiciones estipuladas por el presente Pliego.

**ARTICULO 4°:**

Adjunto a la propuesta deberá acompañarse:

- 1.- Pliego de Bases y Condiciones (Generales y Particulares) y Anexo, con la firma y sello del oferente.
- 2.- La Propuesta impresa firmada y con aclaración. Cuando la proponente fuera una persona jurídica legalmente constituida, deberá acompañar Poder que acredite que el firmante de la

Dr. CONRADO MOSQUEIRA  
Secretario Gral. Administrativo  
Sistema Provincial de Salud

C.P.N. JOSE ANTONIO GANDUR  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
Sistema Provincial de Salud